

relación de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos.

Segundo.—La relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 285). Finalizado este plazo se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa» la ampliación de la lista de admitidos y la definitiva de aspirantes excluidos.

En el supuesto de no haberse publicado dicha lista antes del inicio de la primera prueba, los aspirantes excluidos o excluidos condicionales podrán presentarse a la misma, en aplicación del artículo 28.4 del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, con independencia de la resolución posterior que se adopte.

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en la Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (entrada por el Museo del Aire) carretera de Extremadura, km. 10,600 (Cuatro Vientos-Madrid), a las nueve horas del día 16 de junio de 2004, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del D.N.I., lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

A los efectos previstos en el artículo 7 del R.D. 1735/2000, la fecha de la última tanda de incidencias para la realización de los ejercicios físicos será el día 7 de julio de 2004.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas serán comunicadas a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 1 de julio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miembros de la Guardia Civil, deberán presentar solamente certificación del organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Madrid, 3 de mayo de 2004.—El General Director de Enseñanza, Juan Luis Bonet Ribas.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
133	28.782.036	Borrego Frutos, José	3
177	29.195.652	Chapa Sancho, Francisco	3-4
145	53.156.552	Claros Calderón, Antonio	3-4
222	26.040.296	Delgado Sánchez, Manuel	3-4-6-7
174	50.834.610	Hernampérez Martín, Pedro	1
159	8.945.219	Ledo Leiro, José A.	3
216	50.735.170	Martínez Martínez, Mario	2
221	8.947.537	Montero Freixas, Ana M. ^a	3
10	8.040.337	Pérez Domínguez, Alfredo	3
131	28.926.663	Rodríguez Bohórquez, José Fco. ...	3
164	9.787.972	Trigal Álvarez, M. ^a Carmen	3

Lista de aspirantes excluidos condicionales

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
141	70.865.076	Echevarría Peña, Carlos	5
149	43.376.376	Martín Camacho, José M. ^a	6

Motivos exclusión y exclusión condicional:

1. Superar edad máxima establecida en base 2.2.
2. No cursar instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1.
3. No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.9, o no estar debidamente legalizado o compulsado, conforme establece la base 3.2.1 d).
4. Justificante ingreso derechos examen exigidos en base 3.2.1 a).
5. Falta instancia conforme al apéndice I de la convocatoria.
6. Fotocopia del documento nacional de identidad, exigida en la base 3.2.1 c).
7. Faltan las dos fotografías exigidas en la base 3.2.1 b).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8729 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden HAC/1219/2003, de 24 de abril.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria, esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna, por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, C/ Alcalá, 9, planta 4.^a, de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de abril de 2004.—La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

ANEXO**Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición**

Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Monzó Torrecillas, Javier	52985043-N	90,44
García Ríos, David	47059105-R	73,92
Martín Amigo, Marta	03869963-Y	70,56
Rodero Corral, Ana Isabel	50460009-X	66,55

Sistema de promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Rubio Berezo, Montserrat	08944323-Z	81,80
Obrero Loma, Marta	30806584-Q	79,23
López Arias, María Concepción	09764557-E	78,71
Sánchez Fuentesfría, Javier	05409970-W	77,17
Peletero Diz, Marcos	33285271-Q	75,85

8730 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 3 de julio de 2001, por la que se regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y en el artículo 15.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Resolución de 3 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), modificada por Resolución de 3 de junio de 2003, («Boletín Oficial del Estado» del 19), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, reguló el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

La misma tenía como objetivo la ordenación de dicho proceso de forma independiente de las convocatorias anuales de pruebas selectivas, dando así estabilidad al modelo de cobertura.

La experiencia adquirida desde la entrada en vigor de dicha Resolución y la aprobación y entrada en vigor de nueva normativa, en particular la nueva Ley General Tributaria, ponen de relieve la necesidad de introducir algunas modificaciones en el enunciado y contenido del temario de la fase de oposición,

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda aprobar las siguientes modificaciones de la Resolución de 3 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado:

Primero.—Se modifican el tema 32 del Anexo I.1 y el Anexo IV.1 de la Resolución de 3 de julio de 2001, siendo su redacción definitiva la que en anexo a esta Resolución se recoge.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado que se convoquen a partir de este momento.

Los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado que se estén desarrollando

a la entrada en vigor de la presente Resolución continuarán rigiéndose por la normativa y bases aplicables en la fecha en que fueron convocados.

Madrid, 30 de abril 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO**MODIFICACIÓN TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO****Anexo I.1***Derecho Mercantil*

Tema 32. El Concurso: Presupuestos. El auto de declaración del concurso. Efectos sobre los acreedores, créditos y contratos. La masa del concurso. El convenio: contenido y efectos. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

Anexo IV.1*Derecho Financiero y Tributario Español**Parte General y Procedimientos Tributarios*

Tema 1. El derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. Los Presupuestos Generales del Estado: contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El procedimiento general de ejecución del gasto público. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública. Los procedimientos especiales de ejecución del gasto público.

Tema 4. El control de la actividad financiera pública. El control interno y el control externo: concepto, órganos de control, ámbito de aplicación y modalidades. El control financiero de la gestión tributario y aduanera.

Tema 5. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Las Fuentes de Derecho Tributario. Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 7. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales.

Tema 8. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: concepto. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 9. Los obligados tributarios: clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 10. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 11. La aplicación de los tributos (I). Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 12. La aplicación de los tributos (II). Los procedimientos administrativos en materia tributaria: fases. Obligación de resolución y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 13. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de Gestión Tributaria. Declaraciones. Autoliqui-